

AUTORIZA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE 108 BAÑOS QUÍMICOS PARA FERIAS LIBRES, CON LA EMPRESA LIENTUR TECNOLOGIAS SPA. RUT 76.473.544-7, VALOR TOTAL \$4.372.970.- IMPUESTOS INCLUIDOS.-

INDEPENDENCIA, 24 de enero de 2020.

DECRETO ALC. EXENTO N° 288 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°16 de Alcaldía, de fecha 24 de enero de 2020; Providencia N° 80, de fecha 17 de enero de 2020 del Administrador Municipal; Memo N° 49, de fecha 15 de enero de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo;; Convenio Marco denominado ARRIENDO BAÑO QUÍMICO - INDIVIDUAL VALOR DIARIO (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y TRASLADO), ID 2239-9-LP13 Productos y Servicios para Emergencia - 2016 (Servicios para Emergencia); Directiva N°5 de Convenio Marco de la Dirección de Contratación Pública; Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades; Ley N°19.886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la contratación del servicio de 108 baños químicos para ferias libres de la comuna de Independencia con la empresa LIENTUR TECNOLOGIAS SPA. RUT 76.473.544-7 a través de convenio marco ID 1291816 ARRIENDO BAÑO QUÍMICO - INDIVIDUAL VALOR DIARIO (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y TRASLADO, de acuerdo a Memo N° 49 de fecha 15 de enero de 2020 de la Dirección de Medio Ambiente, y al siguiente detalle:

ID 1291816, Cantidad de xx baños químicos, precio unitario neto \$34.300

Total del convenio: \$3.704.400.-

Descuento del convenio 0,8%: \$29.635.-

Subtotal: \$3.674.765.-

IVA 19%: \$698.205.-

TOTAL FINAL: \$4.372.970.-

2.- FORMALIZACIÓN: La contratación se formalizará mediante la emisión en el Sistema de Información de la Dirección Chilecompra, por parte del departamento de licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación y aceptación por parte del proveedor, de la respectiva Orden de Compra. El presente decreto que aprueba la contratación hará las veces de contrato para todos los efectos leales, y se entenderá notificado luego de las 24 horas transcurridas, después de publicado en el Sistema de Información que alude el CAPITULO III: Convenios Marco, Artículo 14.- del Reglamento de la Le N°19.886.

3.- MULTAS: La Municipalidad de Independencia, podrá cursar y hacer efectivas las multas de conformidad a lo establecido en el punto "Multas y Sanciones" de la ficha electrónica ID 2239-9-LP13 de www.mercadopublico.cl.

4.- UNIDAD TÉCNICA: La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo de la Municipalidad de Independencia. Los horarios y lugares de emplazamiento de las ferias libres deberán ser previamente confirmados con la unidad técnica responsable

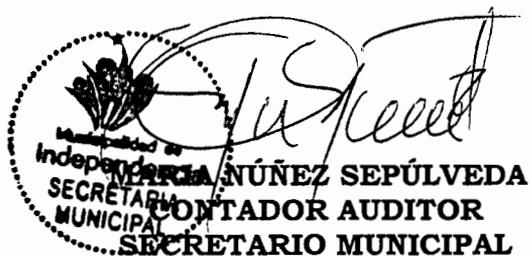
5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: A contar del día 01 de febrero de 2020 hasta consumir el total de arriendo de los 108 baños químicos.

6.- PAGO: En pagos mensuales en pesos chilenos, a 30 días contra la recepción conforme de la respectiva factura la que debe estar visada por la Inspección Técnica del Servicio, acompañada del Decreto que aprueba la contratación, copia de la Orden de Compra respectiva y Certificado de Recepción Conforme emitido por la Inspección Técnica.

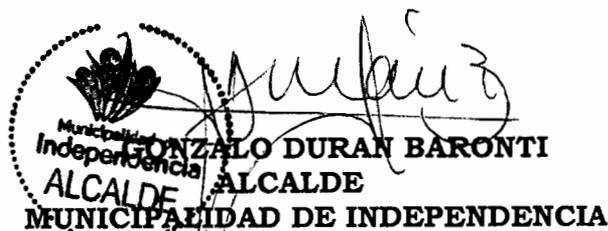
7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria número de cuenta "215-22-09-999-000-000" denominada "Otros".

8.- REMÍTASE los antecedentes al Departamento de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación para publicar la Orden de Compra respectiva. Y remítase los antecedentes a la Secretaría Municipal para dar cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, e informar la contratación por escrito en la primera sesión Ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a esta contratación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de Independencia
VERONICA NUÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/PPL/VRV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Dirección de Administración y Finanzas - SECPLA - DIMAP - ~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~